

MAT: Licitación 2992-265-L117

Monte Patria, 15 de Noviembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 14.833.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- D.F.L. 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal.
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 15.230, del 15.12.2016, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2017.
- Decreto N°250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

CONSIDERANDO:

- Pedido de materia N° 1511, de fecha 16.10.2017.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 2992-265-L117
- Pauta de Evaluación 2992-265-L117

DECRETO:

- 1. AUTORIZÁSE,** Adquisición 2992-265-L117, por servicio de traslado ida y regreso de 12 alumnos pertenecientes al programa CECI, de lunes a viernes horario de clases, desde Higuera de Rapel, Ángeles de Rapel, Punta Blanca, Hacienda Los Molles, Hacienda Valdivia, hasta escuela Wenceslao Vargas, de la Localidad de Rapel, por un valor de \$56.890 (cincuenta y seis mil ochocientos noventa pesos), valor diario, con un máximo de \$2.000.000, (dos millones de pesos), por viajes efectivamente realizados, servicio a entregar por el proveedor **MATIAS JUAN PATRICIO AGUILERA MUÑOZ, RUT. 18.011.902-7.**
- 2. IMPÚTESE** el gasto que demanda la compra a las cuentas presupuestarias **214 05 67 "PROGRAMA CECI"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
RALC/V/SZ/117



ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"